



de este marqués s.

SELLO CUARTO, VENTA
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

drava ofiere, se comprendo en los ramos se-
rialamientos que dho despacho contiene los qua-
les es bien constante se pagan efectivamente
del producto de Comisiones y Oficio q. antes
servian, se repartian y sorteaban entre
los Capitulares que ganavan tenzeraparte
de Caudal y en ninguna forma de dho
Caudal de propios, todo lo qual se ha apresi-
a dha Junta por papel que se le oiva satis-
faziendo a el expresado officio a fin de que
en el ynfante que deva executar tenpa
presente las solidas razones que quedan

Expuestas

bo
viese en este Ayuntamiento un Papel escrito a esta Ciu. p. la
Junta de propios. y Arbitrios de ella, con una copia que in-
cluye de la orden expedida por el Supremo Consejo de Castilla
en que se manda, que para instruir con mayor brevedad de
pedante sobre sucesos acordados que sea el Sr. D. Juan
Pérez y D. Alejandro Amador, y Comp. del Real Consejo de
Segovia, o Almadraza de Combraca, q. oficio es por un
curso por diez años en la forma y para las conclusiones con-
tenidas en el Pliego que se da a este fin. Infirme. con todo

